

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202510-00095523
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4, expediente radicado bajo el No. 181-2025, el cual se adelanta por presuntos comportamientos que afectan la actividad económica que se presenta en el predio ubicado en la Carrera 22 No. 100-141 Barrio Provenza de la ciudad; para lo que el despacho estime proveer,

SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4
AUTO 433 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 181-2025

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL URBANA No. 4**, en uso de sus facultades legales, otorgadas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana,- Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia, se permite proferir el siguiente auto de programación de Audiencia Pública, de conformidad con las siguientes.

GCONSIDERACIONES

1. Que, el día 08 de octubre de 2025 encontrándose fijada la fecha y hora para llevar a cabo diligencia de audiencia pública, la misma no fue posible adelantarla ante la inasistencia del presunto infractor, a pesar de habersele comunicado previamente, sin que en el término señalado por la ley presentara excusa justificada de la inasistencia.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la ley, en aras de garantizar los principios fundamentales del debido proceso y derecho de defensa a las partes, procederá a programar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública, por lo que:

DECIDE

PRIMERO: **FIJAR FECHA Y HORA** para el día Dieciocho (18) del mes de Noviembre de Dos mil veinticinco (2025) a las 8:30 a.m. con el fin de continuar con la cabo Audiencia Pública de acuerdo al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga.

Proyectó: Maria E. Prada. CPS /interior

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **062-2025** FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4, adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 22/10/2025
Javier Esparza Nuñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ